



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 016-2018-CPP
Paita, 24 de enero de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-2018 del 9 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2018 del 9 de febrero de 2018, el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal, solicitó se le entregue una copia completa de todos los expedientes de rendición de cuentas de gastos por encargatura del año 2017 y lo que va del año 2018, con todos sus documentos anexos ya sea boletas, facturas entre otros.

Que, luego de la sustentación del pedido por parte del señor regidor, se sometió a votación, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal; en consecuencia, recomendar a la Gerencia Municipal disponga a quien corresponda se haga entrega de una copia completa de todos los expedientes de rendición de cuentas de gastos por encargatura del año 2017 y lo que va del año 2018, con todos sus documentos anexos ya sea boletas, facturas entre otros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE